



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

### ACUERDO NÚMERO 01/2020, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2020, DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

### EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO: Y

#### CONSIDERANDO

Que en Sesión Extraordinaria número ITAIGro/01/2020, de fecha ocho de enero del año dos mil veinte, el Pleno de este Instituto, aprobó por unanimidad de votos, un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destaca lo siguiente:

**PRIMERO.** Que la reforma a la Constitución Federal en materia de transparencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero del año 2014, sentó las bases para garantizar el derecho al acceso a la información y la transparencia. Posteriormente, el 4 de mayo del año 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que, en el Quinto Transitorio de la reforma citada, estableció un plazo de un año, para que las legislaturas de los Estados armonizaran su normatividad respectiva conforme a lo establecido en la Constitución Federal.

**SEGUNDO.** Que el 5 de mayo del año 2016, el Congreso del Estado de Guerrero aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, cuya publicación en el Periódico Oficial fue el 6 de mayo del mismo año.

**TERCERO.** Que la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en el artículo 44, fracción I, inciso a), le otorga facultades al ITAIGro, para tomar las medidas necesarias de administración y Gobierno interno de organización y funcionamiento.

**CUARTO.** Que el Reglamento de sesiones este Órgano Garante, en el artículo 8 señala que, se someterá a la aprobación del Pleno la programación anual de las sesiones ordinarias del Pleno del Instituto.

En ese tenor legal, es importante que el Pleno del ITAIGro, apruebe el calendario de sesiones, mismo que contempla los días que el pleno sesionara de manera ordinaria en el año dos mil veinte, y de manera extraordinaria cuando así se requiera.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 120 y 123 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 44 fracción I, inciso a), y demás relativos y aplicables de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero.

### ACUERDO:

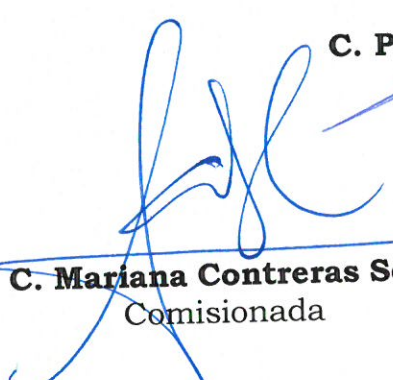
**ÚNICO:** Se aprueba el calendario de sesiones ordinarias 2020, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno.

**SEGUNDO.** Para debida notificación del presente acuerdo, publíquese en el periódico oficial del Estado de Guerrero, en la página web, en las redes sociales oficiales de internet y estrados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, para conocimiento general y efectos legales procedentes.


**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:** Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión extraordinaria número ITAIGro/01/2020 celebrada el día 08 de enero de 2020, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -----

  
**C. Mariana Contreras Soto**  
Comisionada

  
**C. Pedro Delfino Arzeta García**  
Comisionado Presidente



  
**C. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez**  
Comisionado

  
**C. Wilber Tacuba Valencia**  
Secretario Ejecutivo